



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **406** DE
(**11 NOV 2016**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesaria la adquisición de componentes mecánicos y electrónicos para el prototipo del drone salva bosques ECOPATROL, como desarrollo robótico en pro del medio ambiente y ser una propuesta que ayuda convertir a Bogotá en una ciudad inteligente en materia de localización de incendios forestales que afectan esta la ciudad.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que la causal invocada es la señalada en la Ley vigente para los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, en concordancia con lo establecido en el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.7. *Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas* del decreto 1082 de 2015. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991.

Que los estudios previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad y en la página del SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co.

Que la actividad a desarrollar es: **“ADQUIRIR LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL PROTOTIPO DEL DRONE SALVA BOSQUES ECOPATROL”**, con el fin de que a través de ECOPATROL se diseñe una alerta temprana para proteger los cerros bogotanos y detectar los incendios forestales, previniendo su propagación y lograr su localización.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.949.496.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43216 recursos propios vigencia 2016.

Que el análisis del producto terminado fueron cotizados por la firma **ROBOTICA COLOMBIA SAS** con NIT: 900.496.600-2 por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.949.496.00)**

En mérito de lo expuesto,

27

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es "ADQUIRIR LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL PROTOTIPO DEL DRONE SALVA BOSQUES ECOPATROL."

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **ROBOTICA COLOMBIA SAS**, Nit 900.496.600-2 cuyo representante legal es el señor **IBRAIM YESID HERNANDEZ OLARTE** identificado con cédula de ciudadanía 80184996, por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.(\$1.949.496.00)**

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 NOV 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Mónica Roa – Profesional de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho - Vicerrectoría Administrativa y Financiera